

Pliego general de condiciones del llamado a oferentes para la realización de los servicios de MANTENIMIENTO de la colonia de vacaciones de AEBU en Piriápolis

I)- Generalidades

- 1) Presentación de ofertas hasta el **lunes 23 de julio** en AEBU de Montevideo o en el camping.
- 2) Los oferentes deberán estar constituidos como empresas e inscriptos en el BPS y DGI y estar al día con las disposiciones legales correspondientes.
- 3) Las ofertas deberán ser presentadas en **sobre cerrado**, dirigido a la Comisión Nacional de Administración, en la referida colonia de vacaciones o en la sede de AEBU en Montevideo. El plazo para la entrega vence el **23-07-2012, a las 16 horas**.
- 4) El resultado del llamado se comunicará oportunamente.
- 5) AEBU se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, aceptar una de ellas o declarar desierto el llamado, sin que genere ningún tipo de responsabilidad a la institución.
- 6) El costo de presentación al llamado es de **\$2.000 (dos mil pesos)** que deberán hacerse efectivos en el momento de la presentación de la propuesta.
- 7) Las empresas pueden presentar propuestas conjuntas de mantenimiento y limpieza.

II)- Objeto y plazo

Por el presente llamado se requiere la presupuestación de los servicios de mantenimiento, así como la presentación de una memoria explicativa en la que conste la forma de ejecutar el servicio ofertado.

En términos generales se deberá pintar todas las instalaciones anualmente, reparar la mampostería (incluyendo parrilleros), controlar adecuadamente los servicios eléctricos, el funcionamiento de sanitaria y la maquinaria de todo el camping.

Se planteará un plan preventivo y de acciones, que ajustará con AEBU, para mejorar en todo momento los servicios a los acampantes y usuarios.

Los servicios de los que se solicita presupuestación son los siguientes:

CERCO PERIMETRAL (incluye salida de emergencia)

1.1.1) TEJIDO Y SALIDAS DE EMERGENCIA

Alta y media temporada:

Semanalmente se deberá controlar su perfecto estado de conservación, incluyendo el correcto funcionamiento de las puertas de emergencia.

Baja temporada:

Mensualmente se deberá controlar su perfecto estado de conservación, incluyendo el correcto funcionamiento de las puertas de emergencia.

En el caso de encontrarse algún elemento que no esté en buen estado o que su funcionamiento sea defectuoso, deberá hacerse las reparaciones necesarias.

1.1.2) JARDINERÍA (de todo el predio)

Media y alta temporada:

Diariamente se procederá al riego —por una hora— a partir de las 6.00 horas.

Baja temporada:

Corte de pasto cuando el largo lo requiera.

1.1.3) CORTAFUEGO (franja de 6 m desde el cerco perimetral hacia el exterior).

Una vez al año en media temporada, deberá despejarse toda su extensión.

1.1.4) CORTAFUEGO (franja de 2 m desde el cerco perimetral hacia el interior).

Una vez al año en media temporada deberá despejarse toda su extensión.

En ambos casos (1.1.3 y 1.1.4) se deberá limpiar de malezas, ramas, etc. para que el cerco perimetral permanezca siempre despejado y limpio. En media y alta temporada se procederá semanalmente. En baja temporada, mensualmente.

1.1) PUERTA PRINCIPAL DE ACCESO AL CAMPING

1.2.1) CASETA

Temporada media:

Un mes antes del inicio de la alta temporada se deberá realizar su puesta a punto: revisar todos los elementos que la componen y reparar aquellos que tengan algún desperfecto.

Alta temporada:

Se procederá semanalmente a la reparación de desperfectos que eventualmente puedan aparecer.

1.2.2) PERSONAL

Media y baja temporada:

Deberá haber todos los días —entre las 6.00 y las 22.00 horas— como mínimo un funcionario con conocimientos globales de electricidad y sanitaria.

Alta temporada:

Deberá haber permanentemente (las 24 horas), como mínimo un funcionario.

La empresa deberá contar además con electricista con título habilitante, sanitario y personal con conocimientos de mantenimiento edilicio (reparaciones de construcción y pintura).

1.4) EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA

En baja temporada deberá realizar reparaciones en la mampostería, instalaciones sanitarias, eléctricas y pintar tanto el interior como el exterior del edificio.

En media y alta temporada deberá realizar reparaciones, en caso de averías en las instalaciones arriba mencionadas.

1.5) BATERÍAS DE BAÑOS

Se deberá realizar un control periódico de los baños con el fin de realizar reparaciones a posibles desperfectos o roturas, tanto en el suministro de agua, como en la instalación eléctrica, mampostería, etc.

Se deberá pintar tanto el interior como el exterior de los baños, incluyendo techos.

1.6) ESTACIONAMIENTOS

Se deberá pintar los postes y tirantes.

Antes del comienzo de la alta temporada se colocará una malla sombra (proporcionada por AEBU) en el techo de los estacionamientos, que deberá ser retirada al finalizar el período.

Durante la alta temporada se deberá realizar inspecciones en la malla sombra con el fin de reparar posibles roturas.

1.7) CASETAS DE TOMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Baja temporada: a su comienzo se deberá realizar una revisión completa de las casetas con el fin de verificar su correcto funcionamiento, tanto de la instalación eléctrica como de la estructura y puertas.

En el comienzo de la media y alta temporada se deberá hacer la misma revisión que en temporada baja.

En cualquier caso —mientras el contrato esté vigente— se deberán realizar las reparaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de las casetas.

1.8) DEPÓSITO DE AGUA

Baja temporada: una semana antes de finalizar la temporada se deberá hacer una limpieza general y profunda de los depósitos de agua. Se deberá desagotar los tanques, limpiarlos y dejarlos funcionando correctamente. En su mantenimiento se deberá controlar que tanto las salidas como entradas de agua y todos los ramales que la conectan con los diversos sectores a los que sirven, estén en buen estado de funcionamiento.

La inspección de los depósitos y sus conexiones deberá hacerse mensualmente

En media y alta temporada la inspección deberá hacerse semanalmente.

Mientras el contrato esté vigente, se deberá realizar reparaciones que el director de la colonia de vacaciones entienda pertinente.

1.9) BOMBAS DE AGUA

Se deberá inspeccionar el funcionamiento de las bombas y cada vez que sea necesario se procederá a su reparación o cambio.

1.10) HORNOS DE BARRO

Se repararán cuando sea necesario.

1.11) CAMINERÍA DE LA COLONIA

Mantenimiento: una vez al año, una semana antes de finalizar la baja temporada, se deberá rellenar con balastro y apisonar los baches producidos en la caminería de circulación.

1.12) ESPACIOS AL AIRE LIBRE DE LA COLONIA

Deberá realizarse el corte de ramas y árboles en situación de peligro, así como su trozamiento y posterior retiro. (Estas irán al quemador o serán utilizadas en las calderas como combustible).

Al comienzo de la media temporada, se deberá aplicar en toda la caminería de acceso y circundante a los apart hotel, los productos necesarios para eliminar los yuyos que crezcan en dicha área.

En los enjardinados existentes en la entrada de la colonia y en los apart hotel se deberá aplicar riego con periodicidad necesaria.

En la media y alta temporada se deberá cortar el pasto una vez a la semana.

En todo momento y frente al requerimiento del director de la colonia de vacaciones, se deberá realizar fumigaciones en aquellos lugares donde resulte necesario, a efectos de mantener la colonia libre de insectos y plagas.

1.13) CARTELERÍA INDICADORA DE LA COLONIA

Cuando sea indicado por el director de la colonia —y donde éste lo indique— se deberá colocar los carteles proporcionados por AEBU.

Al finalizar la baja temporada estos deberán ser retirados para su limpieza y se los colocará nuevamente.

1.14) CABAÑAS RÚSTICAS

En baja temporada se deberá controlar y reparar, desde la instalación eléctrica hasta cualquier desperfecto que presenten en su interior o exterior.

Se deberá pintar sus paredes internas y externas y las cuchetas con el producto adecuado.

Una semana antes del comienzo de la media temporada se deberá fumigar las cabañas.

Cada vez que sus ocupantes se retiran, se deberá realizar una inspección a los afectos de reparar posibles desperfectos.

Al finalizar la temporada de campamentos preescolares, escolares o liceales, se deberá retirar las cuquetas sobrantes para dejar dentro de las cabañas un total de cuatro. Antes de comenzar la alta temporada las cabañas deberán ser equipadas con los siguientes elementos: mesa, sillas, garrafa de 3 K, escoba, pala y ropero, existentes en la colonia.

1.15) SALÓN COMEDOR, COCINA Y DEPÓSITOS

Al comienzo de la baja temporada se deberán pintar las paredes y aberturas —tanto interiores como exteriores— y colocar bancos y mesas según indicaciones del director de la colonia.

Asimismo se deberá pintar heladeras y reparar el parrillero interior y horno de barro en forma profunda, así como controlar el funcionamiento de las instalaciones eléctricas y sanitarias. Se realizará las reparaciones necesarias.

Al finalizar la baja temporada deberá chequearse el funcionamiento de la cocina a gas, el horno y el grill y realizar las reparaciones que sean necesarias.

1.16) QUEMADERO

En baja y media temporada se realizarán cada 15 días quemadas controladas de ramas, podas, etc., que no sirvan para ser utilizadas en las calderas. Antes del comienzo de la media temporada se deberá controlar la arena del contorno del quemadero, con el fin de mantener el plano inclinado que existe actualmente.

1.17) CANCHAS PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES

En la finalización de la baja temporada se deberá descargar los viajes de arena necesarios con el fin de emparejar los predios pertenecientes a esta área.

Asimismo, se deberá realizar las reparaciones que requieran las instalaciones relacionadas con este espacio.

1.18) APART HOTEL

En baja temporada, todos los lunes se deberá chequear el funcionamiento de sus instalaciones que comprende: cocina, baño, mobiliario existente, artefactos eléctricos, etc.

Se deberá pintar los muros medianeros entre ellos y sus parrilleros, las paredes internas y externas y las puertas y ventanas, con material que AEBU proporcionará.

Durante el periodo en que esté vigente el contrato se deberá realizar las reparaciones necesarias según lo disponga el director de la colonia de vacaciones.

1.19) HABITACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SUBESTACIÓN)

En baja temporada se deberá controlar la instalación de energía eléctrica, reparar la mampostería, revisar puertas y ventanas y realizar las reparaciones necesarias para su buen funcionamiento.

Mientras el contrato este vigente se deberá realizar las reparaciones que el director de la colonia de vacaciones disponga, para que el suministro energético sea correcto.

1.20) GALPONES

1.20.1) GALPÓN 1 (LÍDERES)

En baja temporada puede ser utilizado como depósito de cuquetas de las cabañas rústicas y otros. Antes del comienzo de la media temporada deberá ser pintado con aceite quemado y se realizarán todas las reparaciones que el espacio requiera.

Antes del comienzo de la alta temporada se deberá limpiar el galpón y retirar de allí todo lo depositado, con el fin de ser habilitado para a función a la que está destinado.

1.20.2) GALPÓN (GUARDABULTOS)

Se mantendrá ordenado con las pertenencias en los guardabultos y en perfectas condiciones de higiene. Se guardarán allí las cuchetas en la temporada alta. Se realizará todas las reparaciones que requiera.

1.21) EQUIPOS PARA INCENDIOS

Se controlará el adecuado estado de los equipos de lucha contra incendios.

1.22) ILUMINACIÓN

Se deberá realizar revisiones en la instalación eléctrica de todo el camping y efectuar las reparaciones necesarias para asegurar su correcto funcionamiento.

También se deberá pintar con aceite quemado los postes del alumbrado.

1.23) TACHOS DE RESIDUOS

Se prevé aproximadamente 30 tachos destinados a estos fines, que estarán distribuidos por todo el camping. Se deberá asegurar su buen estado, mediante la reparación o sustitución de aquellos que no se encuentren en un estado adecuado.

1.24) CARROS PARA TRASLADOS DE BULTOS

Se deberá mantener en buenas condiciones los carros, con el fin de cumplir la función para la que fueron creados.

1.25) FOGONES DE LOS PREDIOS

Una vez finalizada la baja temporada, se les deberá realizar las reparaciones necesarias y también la construcción de otros nuevos, según requerimiento del director de la colonia de vacaciones.

1.26) CALDERAS

Antes de finalizar la baja temporada se deberá realizar una revisión de estas, con el fin de evaluar su funcionamiento.

El encendido se hará de acuerdo a los requerimientos del director de la colonia de vacaciones.

En media temporada en la zona de cabañas rústicas se mantendrá prendida la caldera, dependiendo de los grupos que estén utilizando dichas instalaciones y según los requerimientos del director.

En alta temporada permanecerán encendidas todas las calderas, según requerimiento del director.

En todos los casos se deberá controlar la temperatura de las calderas así como su limpieza, debido a las características de esos aparatos.

2) Además de los servicios que se solicitan en el numeral 1, se deberá resolver imprevistos frente a los requerimientos del director de la colonia.

3) La dotación de personal mínimo, así como su distribución según la temporada, se especificará en la tabla A.

4) En general se seguirán normativas impartidas por el director de la colonia y la empresa contratada se relacionará a través de él con AEBU.

5) El plazo del contrato será desde el **1 de setiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013.**

III) REQUISITOS

- 1) La empresa oferente deberá tener el personal a su cargo debidamente inscripto en la planilla de trabajo.
- 2) La empresa oferente deberá encontrarse al día con los aportes al BPS y DGI. Asimismo debe tener amparados a sus funcionarios por el seguro de accidentes de trabajo y cumplir con la legislación laboral aplicable al trabajador.
- 3) La empresa oferente deberá contar con personal capacitado para las tareas a realizar, así como con los conocimientos, medios, material y herramientas necesarias para el correcto cumplimiento de los servicios requeridos.
- 4) La empresa oferente establecerá el precio por la prestación del servicio así como su forma de pago y constituirá una garantía adecuada.
- 5) Mensualmente entregará a la administración de AEBU fotocopia de los recibos de sueldo y nómina del BPS de los aportes realizados por la empresa.
- 6) En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso, el contrato será rescindido de pleno derecho.
- 7) Deberá cotizar el costo adicional por persona, por día y mensual, que podrá incluir para realizar el plan propuesto.

CUADRO A

TEMPORADA MEDIA Y BAJA

	Todos los días
Funcionarios de mantenimiento	1 func. de 7 a 23

TEMPORADA ALTA enero/febrero

	Cantidad de funcionarios	Horarios
Electricista	1	10 a 20
Funcionario de caldera	1	6 a 14 y 14 a 22